

Resolución Jefatural

N° 102 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 17 de Junio de 2015

VISTO:

El Memorando N° 1447-2015-MIDIS/PNAEQW-USM de fecha 10 de junio de 2015, de la Unidad de Supervisión y Monitoreo (1), el Memorando N° 1360-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 15 de junio de 2015, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 360-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 15 de junio de 2015, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 607-2015-PNAEQW/UA/CC de fecha 16 de junio del 2015, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009, respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de



bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA - "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el memorando del visto (1), el Jefe de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para la asistencia técnica a los vigilantes sociales de las Unidades Territoriales;

Que, en dicho documento, se indica también que las Unidades Territoriales programaron actividades del 12 al 30 de junio del año en curso; sin embargo, la Unidad de Supervisión y Monitoreo precisa que realizó coordinaciones con las Unidades Territoriales a fin de prever que las actividades se desarrollen en el periodo del 18 al 30 de junio de 2015. Por su parte, conforme se indica en el Anexo I que se adjunta a dicho memorando, en el caso de la Unidad Territorial de Amazonas, las actividades están programadas del 18 al 26 de junio de 2015; en las Unidades Territoriales de Loreto y Pasco se desarrollarán del 18 al 23 de junio de 2015, correspondiendo a las demás Unidades Territoriales consignadas para encargo del 18 al 30 de junio del año en curso;

Que, para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, la Unidad de Supervisión y Monitoreo adjunto a su solicitud, el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, brindó la conformidad al Encargo solicitado. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N° 607-2015-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto), opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsable del encargo, no tiene pendiente de rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto procedió a aprobar la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000000002280, por el importe de S/. 143,313.50 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Trece con 50/100 Nuevos Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/. 143,313.50 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Trece con 50/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los montos, conceptos y plazos que se detallan, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

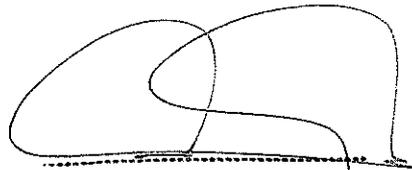


ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada responsable del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

CCP	META PRESUPUESTARIA	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/.	TOTAL
2280	0006	2.3.1.5.1.2	UTILES DE OFICINA	5,030.50	S/. 143,313.50
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	10,740.00	
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	67,823.00	
		2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	40,074.00	
		2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION	4,645.00	
		2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	8,190.00	
		2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	6,810.00	
TOTAL GENERAL					S/. 143,313.50

ARTÍCULO TERCERO.- Cada responsable del Encargo deberá tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FABIOLA ZARATE ANCHANTE
 Jefa de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wajma
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Resolución Jefatural

N° 102-2015-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

UNIDAD TERRITORIAL	PERSONAL RESPONSABLES	CARGO	DHI	FECHA		LUGAR DE EJECUCION	META D06							TOTAL
				INICIO	TERMINO		23.27.10.99	23.17.10.1	23.21.22	23.15.12	23.22.44	23.21.21	23.21.2.99	
LORETO	BORIS FERNANDO SAUNAS BERROCAL	ESPECIALISTA EDUCATIVO	40181948	18/06/2015	23/06/2015	PEVAS	200.00	150.00	2,000.00	120.00	120.00	-	800.00	3,390.00
LORETO	SEGUNDO AUGUSTO, AREVALO PEREZ	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	05593959	18/06/2015	30/06/2015	IQUITOS Y YURIMAGUAS	600.00	1,200.00	4,680.00	264.00	220.00	900.00	1,380.00	9,244.00
TACNA	FREDDY GUSTAVO, VELLERENA VARGAS	MONITOR DE GESTION LOCAL	41805574	18/06/2015	30/06/2015	TARATA-CANDARAVE-JORGE BASADRE	-	150.00	1,100.00	84.00	30.00	-	1,190.00	2,554.00
PASCO	SILVIA ANDREA, VELASQUEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	41685564	18/06/2015	23/06/2015	PASCO	300.00	300.00	1,560.00	154.00	60.00	1,600.00	430.00	4,404.00
LIMA PROVINCIAS	GERARDO MANUEL, ZAVALA ALDANA	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS	40795424	18/06/2015	30/06/2015	LIMA PROVINCIAS	1,200.00	900.00	9,408.00	336.00	112.00	5,600.00	-	17,556.00
JUNIN	GINA YARIDA, REQUENA FERNANDEZ	ADMINISTRADORA	46728295	18/06/2015	30/06/2015	RIO NEGRO - SATIPO	200.00	300.00	600.00	100.00	200.00	-	2,660.00	4,060.00
LA LIBERTAD	JOSE JOEL IVAN, SALDAÑA LEIVA	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	40499994	18/06/2015	30/06/2015	TRUJILLO	-	50.00	160.00	58.50	110.00	-	60.00	478.50
SAN MARTIN	VICTOR FLORIAN, JULCA VICHARRA	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	07687851	18/06/2015	30/06/2015	RIOJA-MOYOBAMBA-PICOTA	900.00	600.00	1,500.00	375.00	375.00	-	3,750.00	7,500.00
HUANCVELICA	MARITZA DEL PILAR, HUAMAN GUADALUPE	COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS	20048040	18/06/2015	30/06/2015	ACOBAMBA- LIRCAY	600.00	400.00	900.00	280.00	140.00	-	1,000.00	3,320.00
MADRE DE DIOS	GUILHERMO, CONDRIO PAUCAR	ESPECIALISTA ALIMENTARIO	19963793	18/06/2015	30/06/2015	TAMBOPATA-MANU-HUEPETUE-IBERIA	-	-	1,910.00	475.00	475.00	250.00	590.00	3,700.00
PIURA	JULIO CESAR, ACARO LOPEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	44306259	18/06/2015	30/06/2015	TODO EL AMBITO DE LA UT PIURA	-	-	845.00	300.00	236.00	-	474.00	1,655.00
MOQUEGUA	PERCY LUIS, MELENDEZ CAHUATA	COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL	41744057	18/06/2015	30/06/2015	ILO	-	-	300.00	50.00	60.00	30.00	40.00	480.00
CAJAMARCA 2	LEODAN, BRUNO MORE	MONITOR DE GESTION LOCAL	40420830	18/06/2015	30/06/2015	SAN IGNACIO	130.00	150.00	1,200.00	144.00	198.00	-	-	1,622.00
CAJAMARCA 2	MARIA ELSA, ESCOBAL VALENCIA	MONITOR DE GESTION LOCAL	26732438	18/06/2015	30/06/2015	SANTA CRUZ	130.00	150.00	1,000.00	120.00	165.00	-	-	1,565.00
CAJAMARCA 2	CLAUDIA PATRICIA, CUEVA VALDIVIA	MONITOR DE GESTION LOCAL	463221759	18/06/2015	30/06/2015	JAEN	150.00	150.00	1,000.00	120.00	165.00	-	-	1,565.00
LIMA METROPOLITANA	HELEN VIRGINIA, SANCHEZ CASTAÑEDA	MONITOR DE GESTION LOCAL	41088107	18/06/2015	30/06/2015	INDEPENDENCIA, LOS OLIVOS, EL RIMAC, CHORRILLOS, BARRANCO, SURCO, ANCON, PUENTE PIEDRA, VENTANILLA Y CALLAO	-	-	2,500.00	450.00	750.00	-	2,500.00	6,200.00
HUANUCO	ELI ARMANDO, LUNA JAPAN	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	41152220	18/06/2015	30/06/2015	HUANUCO	-	600.00	1,385.00	150.00	120.00	1,610.00	-	3,865.00
APURIMAC	JOSEFINA, CHAVEZ ROMAN	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y S/ C	41212762	18/06/2015	30/06/2015	ANTABAMBA- CHALHUANCA-ANDAHUAYLAS- ABANCAY-CHUQUIBAMBILLA-COTABAMBA-CHINCHEROS	1,200.00	1,050.00	8,275.00	1,450.00	310.00	750.00	8,200.00	21,235.00
AMAZONAS	AURORA, PILLMAN DIAZ	MONITOR DE GESTION LOCAL	43409762	18/06/2015	26/06/2015	IMACITA	300.00	500.00	5,000.00	-	200.00	-	5,000.00	11,000.00
AMAZONAS	JOHNNY ENMANUEL, NAMUCHE PAIVA	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	42107426	18/06/2015	26/06/2015	NIEVA	300.00	500.00	7,500.00	-	200.00	-	3,000.00	11,500.00
AMAZONAS	GEAN MARCO, FLORMAN SOLAR	MONITOR DE GESTION LOCAL	43443227	18/06/2015	26/06/2015	RIO SANTIAGO	300.00	500.00	7,500.00	-	200.00	-	5,000.00	13,500.00
AMAZONAS	HEISELY, MORI PELAEZ	ADMINISTRADORA	41107484	18/06/2015	26/06/2015	EL CENEPA	300.00	500.00	7,500.00	-	200.00	-	4,000.00	12,500.00
TOTALES							6,810.00	8,190.00	67,823.00	5,030.50	4,646.00	10,740.00	40,074.00	143,313.50

